

2019

FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Notas a los **ESTADOS FINANCIEROS**

A 31 de diciembre de 2019

Cifras en miles de pesos



Directivos

Martha Lucía Villa Restrepo
Directora General

Melba Cecilia Nuñez Rodríguez
Subdirectora Administrativa y
Financiera (E)

Néstor Raúl Hermida Gómez
Subdirector Técnico Prestaciones
Económicas

Ángela María Artunduaga Tovar
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Diana Lorena Rodríguez Giraldo
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Diana Cristina Orjuela Bahamón
Asesora de la Dirección General para
Comunicaciones y Servicio al
Ciudadano

Iván Triana Bernal
TP 98748-T
Responsable Área de Contabilidad

TABLA DE CONTENIDO

Nota 1 Aspectos Generales	6
1.1. Naturaleza jurídica, función social, naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla.....	6
1.2. Denominación	9
1.3. Régimen Jurídico.....	9
1.4. Órganos superiores de dirección	9
1.5. Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades.....	10
1.6. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo	10
1.7. Cambios ordenados que comprometen la continuidad	10
1.8. Cambios surgidos en la vigencia que no comprometen su continuidad	10
1.8.1. Utilización de Recursos de la Cuenta de FONPET del Distrito	10
Nota 2 Bases de Preparación y Políticas	11
2.1. Bases de Preparación	11
2.1.1 Características cualitativas de la información financiera	11
2.1.2 Principios de Contabilidad Pública	12
2.2. Bases de Contabilización y Medición.....	14
2.2.1. Activos	14
2.2.1.1. Cuentas por Cobrar	14
2.2.1.2. Otros Activos.....	15
2.2.2. Pasivos	16
2.2.2.1. Cuentas por pagar	16
2.2.2.2. Beneficios a los empleados	16
2.2.3. Provisiones	17
2.2.3.1. Otros Pasivos.....	18
2.2.4. Ingresos	18
2.2.4.1. Ingresos con contraprestación.....	18
2.2.4.2. Ingresos sin contraprestación.....	19
Nota 3 Limitaciones que impactan el proceso contable y aspectos de mejora.....	22
3.1. Limitaciones y deficiencias	22
3.1.1. De tipo operativo o administrativo.....	22
3.1.2. De tipo contable	23
3.2.1. De tipo operativo o administrativo.....	23
Nota 4 Hechos ocurridos después de la fecha de cierre.....	31
4.1. Aprobación y publicación de los estados financieros	31

4.2. Instancias de modificación de los Estados Financieros	31
Nota 5 Transferencias por cobrar	32
Nota 6 Efectivo y equivalentes al efectivo	32
Nota 7 Encargos fiduciarios	35
Nota 8 Propiedad planta y equipo.....	36
Nota 9 Depósitos entregados en garantía.....	38
Nota 10 Cuotas partes de pensión por cobrar.....	38
Nota 11 Otras cuentas por cobrar.....	40
Nota 12 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	41
Nota 13 Otros Activos	41
Nota 14 Recursos a favor de terceros	42
Nota 15 Créditos judiciales.....	42
Nota 16 Pensiones de jubilación patronales	43
Nota 17 Mesadas pensionales no reclamadas	44
Nota 18 Cuotas partes de pensiones por pagar	44
Nota 19 Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales	44
Nota 20 Beneficio Posempleo - Cálculo Actuarial.....	45
Nota 20.1 Cálculo actuarial de pensiones actuales	46
Nota 20.2 Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	47
Nota 21 Provisiones litigios y demandas	47
Nota 22 Avances y anticipos recibidos	47
Nota 23 Recurso recibidos en administración	48
Nota 24 Bonos Pensionales.....	48
Nota 25 Patrimonio	48
Nota 26 Cuentas de orden deudoras	49
Nota 27 Pasivos contingentes.....	50
Nota 28 Ingresos.....	51
Nota 29 Ingresos sin contraprestación	51

Nota 29.1 Otras Transferencias	52
Nota 29.2 Fondos recibidos	52
Nota 30 Ingresos con contraprestación	52
Nota 30.1 Otros ingresos financieros	53
Nota 30.2 Ingresos diversos	53
Nota 30.3 Reversión del deterioro	53
Nota 31 Total Gastos (Operacionales y no operacionales)	54
Nota 31.1 Gastos generales	54
Nota 31.2 Deterioro de cuentas por cobrar	54
Nota 31.3 Depreciación de propiedad. Planta y equipo	54
Nota 32 Provisión, litigios y demandas	55
Nota 33 Otras transferencias	55
Nota 34 Operaciones de enlace	54
Nota 35 Operaciones sin flujo de efectivo	54
Nota 36 Otros gastos - Financieros	56
Nota 37 Gastos operacionales diversos	56
Nota 38 Ingresos no operacionales	57
Nota 39 Gastos no operacionales	57
Nota 40 Variaciones patrimoniales - Incrementos	58
Nota 41 Variaciones patrimoniales - Disminuciones	58

Nota 1 Aspectos Generales

1.1. Naturaleza jurídica, función social, naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

En cumplimiento del numeral 3° del Artículo 139 de la Ley 100 de 1993, se expidió el Decreto Ley 1296 de 1994, mediante el cual se estableció el régimen de los fondos de pensiones públicas de las entidades territoriales, definiendo su naturaleza, funciones, recursos, formas de administrarlos y procedimientos para la sustitución en el pago de las obligaciones pensionales, de las cajas y fondos pensionales existentes.

El Decreto Distrital 350 de 1995 creó el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, como una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda de Bogotá, asignándole funciones, recursos, y los cortes de cuentas para efectuar la sustitución en el pago de las pensiones.

El Decreto 716 de 1996, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 350 de 1995 y se asignan funciones para la operación del FPPB , derogó el artículo 2° del Decreto 350 de 1995, estableciendo en su artículo 1° las funciones del citado Fondo, las cuales a su vez fueron modificadas por el artículo 4° del Decreto 1150 de 2000 y los Decretos 154 de 2001 y 466 de 2001, determinando las entidades que podían ser sustituidas por el FPPB en el pago de obligaciones pensionales y los únicos casos en que podían ser reconocidas por éste.

Las facultades de reconocimiento fueron complementadas por los numerales 2° y 3° del artículo 1° del Decreto Nacional 2527 de 2000, al otorgar a las cajas, fondos o entidades públicas que reconozcan o paguen pensiones, la facultad de continuar reconociéndolas o pagándolas mientras subsistan dichas entidades respecto de quienes tuvieran el carácter de afiliados a la entrada en vigencia del sistema general de pensiones, únicamente en los casos previstos en los citados numerales.

En relación con la administración de los recursos del FPPB, el Decreto Ley 1296 de 1994 estableció que debían ser manejados a través de encargo fiduciario y en caso de no ser posible se podría asignar las funciones a cualquier entidad del ente territorial. En ese mismo sentido, el Decreto Distrital 350 de 1995 ratificó que los recursos se administrarían mediante encargo fiduciario, y el Decreto 1150 de 2000 dispuso que fuera a través de patrimonio autónomo de conformidad con el inciso 4 del artículo 6° de la Ley 549 de 1999, tal como reiteró el Decreto Distrital 154 de 2001 y el artículo 4° del Decreto Nacional 941 de 2002, el cual adicionó que podrían ser administrados por sociedades administradoras de fondos de pensiones o sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o por consorcios o uniones temporales constituidos por este tipo de entidades.

De conformidad con el Acuerdo 257 de 2007, “por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, la

administración de los recursos está a cargo del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES (en adelante FONCEP) a través de la constitución de un encargo fiduciario mediante la suscripción del Contrato No. 230 del 1º de septiembre de 2017 con FIDUPREVISORA S.A. y en este sentido el contratista se obliga a administrar los recursos financieros del FPPB.

El FPPB desarrolla sus funciones de cometido estatal, de conformidad con el acto de creación, es decir, Decreto 350 del 29 de junio de 1995, modificado por el Decreto 339 de 2006, por tal razón la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control están enfocados a la prestación de servicios que están a su cargo.

El FPPB administra los recursos que respaldan el pasivo pensional a través de dos patrimonios autónomos a saber:

a. FONPET

El FONPET tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyudar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Antes de que entrara en vigencia la Ley 100 de 1993, el Sistema Pensional de las entidades territoriales se caracterizaba porque estas reconocían y pagaban sus pensiones directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión, las cuales, por disposición de la Ley, tuvieron que ser liquidadas y sustituidas por los Fondos Territoriales de Pensiones.

El Sistema General de Pensiones para los servidores públicos de los departamentos, municipios y distritos, así como de sus entidades descentralizadas, entró a regir el 30 de junio de 1995, lo cual implicó que por tarde en dicha fecha estas debían afiliar a todos sus servidores públicos a una entidad autorizada dentro del Sistema General de Pensiones, bien sea del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el antiguo ISS, hoy Colpensiones, y las cajas que fueron declaradas solventes, o bien por el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP-.

Con la Ley 100 de 1993 se obligó a los entes territoriales a estimar la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, esto es a evidenciar el tamaño de su pasivo pensional, para poder comenzar a constituir y/o provisionar las respectivas reservas, puesto que no tener este pasivo claro, les conlleva riesgos frente a su estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

El Gobierno Nacional consciente de esa situación y a partir de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, propuso al Congreso de la República un esquema para apoyar a los Entes Territoriales, esto es, a los departamentos, distritos y municipios en el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional, propuesta en desarrollo de la cual se expidió la Ley 549 de 1999, por la cual se creó el FONPET que es un sistema de

ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las Entidades Territoriales cubran sus pasivos pensionales.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos siguen estando a cargo de las entidades territoriales, pero si es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

Dentro del pasivo bajo responsabilidad del FPPB se encuentran los sectores Salud Propósito General y Educación. Este último se registra en los Estados Financieros, sin embargo, su operación no pertenece al FPPB.

b. Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”

FIDUPREVISORA, a través del contrato de encargo fiduciario administra el Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB” constituido, Contrato No.230 del 2017 suscrito con el FONCEP, realiza la administración de los recursos del FPPB, la cual, entre otros aspectos, incluye el manejo del portafolio de inversiones bajo criterios de responsabilidad, seguridad, eficiencia, oportunidad, liquidez y rentabilidad. Las inversiones se realizan en cumplimiento del Decreto 2955 de 2010, Decreto 857 de 2011, Decreto 1913 de 2018 y políticas de inversión definidas en el “Manual de Inversiones”.

Por otro lado, FIDUPREVISORA recibe, identifica, informa y registra todos los ingresos que forman parte del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”, tales como cuotas partes pensionales y devolución de aportes, entre otros.

Para efectos de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y validar la ejecución del mismo, se conformó un Comité Fiduciario cuya finalidad es optimizar los mecanismos de operación del contrato y verificar su cumplimiento en lo que se refiere a las políticas de inversión y administración del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB” y adoptar las medidas de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

El Comité Fiduciario de Seguimiento de Pensiones y Cesantías, está integrado por los funcionarios del FONCEP designados en la Resolución No. DG – 0005 de febrero 15 de 2018: Director General o su delegado quien lo presidirá, Subdirector Financiero y Administrativo, Responsable Área de Tesorería, Profesional especializado de la Subdirección Financiera – quien actuará como Secretario Técnico y por parte de la Administradora el Gerente de Inversiones y Gerente de Riesgos, estos últimos actuando con voz pero sin voto.

1.2. Denominación

Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB

1.3. Régimen Jurídico

De conformidad con el Decreto Distrital 350 de 1995 el FPPB, es una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Secretaría de Hacienda de Bogotá y Administrada por FONCEP.

1.4. Órganos superiores de dirección

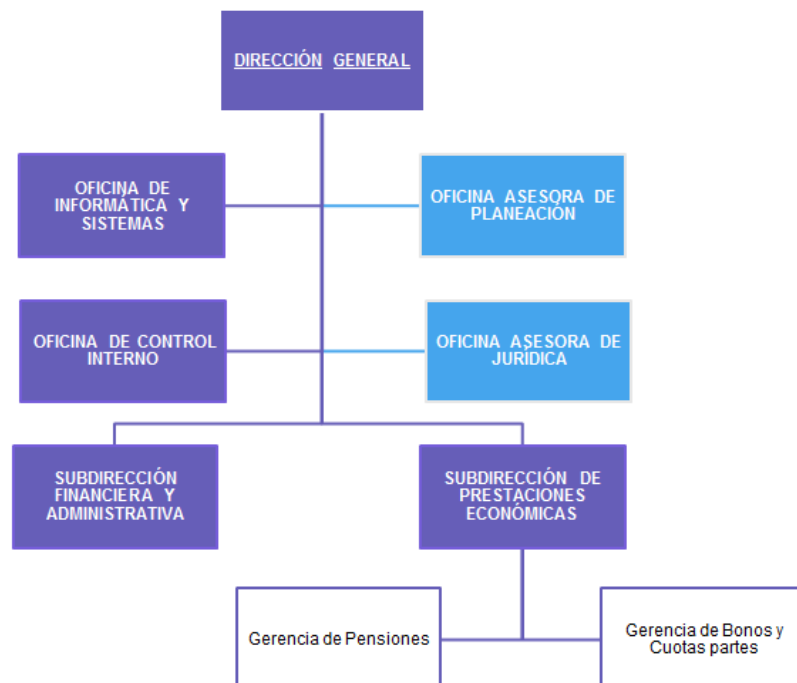
Los órganos superiores de dirección del FPPB son los mismos órganos de dirección de FONCEP, por ser este último quien administra y es responsable de reportar la información financiera del FPPB.

La dirección del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP está a cargo del Director General y de la Junta Directiva.

La Junta Directiva del FONCEP estará conformada por el Alcalde o su delegado o delegada que será la secretaria o secretario cabeza de sector, quien la presidirá, y cinco (5) miembros, los cuales serán designados por el Alcalde de acuerdo a los artículos; 66 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, 56 del Decreto Ley 1421 de 1993 y primero del Decreto Distrital 140 de 2017.

El Director General formará parte de la Junta Directiva con voz, pero sin voto.

El organigrama del FONCEP, como administrador del FPPB es el siguiente:



1.5. Domicilio y lugar donde desarrolla sus actividades

El FONCEP, como administrador del FPPB desarrolla sus actividades en la sede administrativa: Edificio Condominio Parque Santander. Carrera 6 N° 14-98 Torre A. Pisos 5, 6 y 7. Torre B. Piso 3. Igualmente, cuenta con dos puntos de atención en:

- Edificio Condominio Parque Santander Carrera 6 N° 14-98 Torre A. Piso 2.
- SuperCade CAD: Cra. 30 No 25-90, Módulo 38.

1.6. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo

FONCEP, como administrador del FPPB declara de manera explícita y sin reservas que reconoce los diferentes hechos económicos dando cumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública y fue expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias.

1.7. Cambios ordenados que comprometen la continuidad

Durante la presente vigencia 2019 no se presentaron cambios que comprometan la continuidad del FPPB.

1.8. Cambios surgidos en la vigencia que no comprometen su continuidad

1.8.1. Utilización de Recursos de la Cuenta de FONPET del Distrito

De conformidad con el Artículo 2.12.3.16.5 del Decreto 117 de 2017, las entidades territoriales podrán utilizar hasta el cincuenta por ciento (50%) del saldo disponible en la cuenta del FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (en adelante FONPET), aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional, con destino al cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales.

Así las cosas, la Alcaldía de Bogotá en la vigencia 2019 hizo uso de recursos acumulados del Sector Propósito General del FONPET para el pago de las obligaciones pensionales: Bonos Pensionales, Cuotas Partes Pensionales y Mesadas Pensionales.

Dentro del pasivo bajo responsabilidad del FPPB se encuentran los sectores Salud y Propósito General; el Sector Educación se registra en los Estados Financieros, sin embargo, su operación no pertenece al FPPB.

Nota 2 Bases de Preparación y Políticas

Para obtener los estados financieros, se deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos que, de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (*Resolución 533/15 expedida por la Contaduría General de la Nación*) y el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos (*Resolución 484/17 expedida por la Contaduría General de la Nación*) así como la aplicación de las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptadas bajo la *Resolución No. SDH-00068 expedida el 31 de mayo de 2018 por la Dirección Distrital de Contabilidad*.

El proceso contable está compuesto por etapas y sub-etapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características cualitativas de la información financiera, características fundamentales; como la relevancia, representación fiel y características de mejora como la verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad. Además de dar cumplimiento a los principios de contabilidad pública, los cuales son macro-reglas que orientan el proceso contable.

2.1. Bases de Preparación

2.1.1 Características cualitativas de la información financiera

Las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

a. Características fundamentales. Son la relevancia y la representación fiel.

Relevancia. La información es relevante cuando es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios, tiene valor predictivo, confirmativo o ambos. La materialidad o importancia relativa de un hecho económico influencia decisiones que pueden tomar los usuarios de la información.

Representación fiel. La información financiera debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

b. Características de mejora. Comprenden la verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

Verificabilidad. La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

Oportunidad. Información disponible a tiempo, para que pueda influir en las decisiones de los usuarios.

Comprensibilidad. Una información comprensible es aquella que es clara y concisa, respecto de su clasificación, caracterización y presentación de la información a los usuarios. Una información comprensible es aquella que describe la naturaleza de los hechos, que detalla transacciones complejas, y que suministra información clave para los usuarios de la información financiera.

Comparabilidad. La información es útil si esta puede ser comparada con la que suministran otras entidades, o con la información suministrada por la misma entidad de periodos anteriores.

2.1.2 Principios de Contabilidad Pública

La información financiera del FPPB debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar la información financiera que cumpla con estas características cualitativas, la Entidad observa pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

a. Negocio en marcha

La preparación de los Estados Financieros del FPPB se realizó sobre la base de negocio en marcha. Dada su naturaleza se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que puedan aportar duda significativa sobre la posibilidad de que el FPPB siga funcionando normalmente. Los juicios por los cuales se determinaron que la Entidad es un negocio en marcha, son relativos a la evaluación de la situación financiera actual, el resultado de las operaciones y que depende financieramente del traslado de recursos de Secretaría Distrital de Hacienda para realizar su objeto social y la administración del FPPB, por tal razón no se determinó situación alguna que manifieste imposibilitar el funcionamiento del mismo como un negocio en marcha.

b. Base contable de acumulación o Devengo

FONCEP, como administrador del FPPB, elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación, de ésta manera la Entidad reconoce partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, cuando éstas satisfacen las definiciones y criterios de reconocimiento previstos en el Marco Normativo para

Entidades de Gobierno, políticas contables de Bogotá D.C., guías de políticas contables, políticas de operación, anexos de política Contable del FPPB aprobadas por el Acuerdo de Junta Directiva No. 7 expedido el 21 de agosto de 2019; y a los juicios profesionales realizados, a continuación, se indican las bases de medición que se realizaron para dar un valor fiable a los hechos económicos que se reconocieron en los estados financieros del FPPB

c. Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

FONCEP, como administrador del FPPB, preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que, para el reconocimiento de un hecho económico, prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

La administración de FONCEP determinó la importancia relativa de las cifras a presentar en los Estados Financieros del FPPB, de acuerdo a su función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas, esto, indica que no es necesario que la Entidad proporcione una revelación específica requerida. Ya que la información carece de importancia relativa.

c. Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación del FPPB está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

e. Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación del FPPB se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los Estados Financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la Entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

f. Periodo contable

Corresponde al tiempo máximo en que el FPPB, mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre. Estas Notas se realizan con corte a 31 de diciembre de 2019.

g. Uso de Juicios y Estimaciones

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas por parte de la administración, estas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes.

La principal estimación utilizada para cuantificar la propiedad planta y equipo, se refiere a la vida útil de los bienes muebles e inmuebles e intangibles.

2.2. Bases de Contabilización y Medición

2.2.1. Activos

2.2.1.1. Cuentas por Cobrar

Cuotas partes de pensión por cobrar

Una cuota parte pensional, es el mecanismo de soporte financiero de la pensión que permite el recobro que tienen que efectuar las Cajas, Fondos de Previsión Social o la entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a las entidades en las cuales el trabajador cotizó o prestó sus servicios, de conformidad con lo señalado en los Decretos 2921 de 1948, 1848 de 1969, en las Leyes 33 de 1985 y 71 de 1988.¹

Las cuotas partes de pensión por cobrar generadas en el *Sistema de Gestión Nómina de Pensionados "SISLA"* se reconocieron por el valor de la transacción, es decir, el importe que le corresponde cobrar al FPPB de conformidad con la concurrencia establecida en los actos administrativos de reconocimiento de la cuota parte y los soportes que dieron origen a esta. Se precisa, que la respectiva cuenta de cobro remitida a la entidad concurrente está debidamente detallada por cada uno de los pensionados a cargo de esta.

Intereses de cuotas partes por cobrar

Los derechos adquiridos por concepto de intereses de cuotas partes por cobrar se liquidan y reconocen con el DTF el cual es un indicador que recoge el promedio semanal de la tasa de captación de los certificados de depósito a término (CDTs) a 90 días de los bancos, corporaciones financieras, de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial y es calculado por el Banco de la República.²

¹ De acuerdo con la definición de la Circular Conjunta 069 de 2008 Ministerio de la Protección Social y Ministro de Hacienda y Crédito Público "Cuotas Parte Pensionales, Procedimiento Para El Cobro, Prescripción e Intereses."

² De acuerdo con la definición de Superfinanciera en <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Glosario/user/main/s/0/f/0/c/0>

Se precisa, que estos intereses corresponden a una actualización de los valores no pagados por las entidades concurrentes y no a intereses de mora, de conformidad con lo indicado en el artículo 4º de la Ley 1066³ de 2006.

Debido a la complejidad en el cobro de la cartera de cuotas partes pensionales, se realiza la causación de los intereses de las cuentas de cobro que no superan los noventa días de mora, y dicho valor se registra en cuentas de orden deudoras como Otros activos contingentes. Lo anterior, con el fin de no registrar valores en la contabilidad patrimonial, los cuales no se tiene certeza de su recaudo, además de no registrar ingresos los cuales sobreestiman la utilidad del ejercicio, toda vez que la probabilidad de beneficio es remota, *La Resolución 484 de 2017 en el capítulo IV Ingresos, Numeral 2 Ingresos de transacciones con contraprestación, subnumeral 2.1.3 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros.*

“11. Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción”.

Deterioro de las cuotas partes por cobrar

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

El deterioro de las cuotas partes por cobrar al 31 de diciembre de 2019 se realizó con base en los derechos que se encuentran en cobro coactivo y de acuerdo con el porcentaje de recuperación estimado, utilizando como tasa de descuento la DTF a 360 días, certificada por el Banco de la República.

Deterioro otras cuentas por cobrar

La medición del deterioro para otras cuentas por cobrar se realiza con base en la antigüedad de las partidas y porcentaje de recuperación.

2.2.1.2. Otros Activos

Plan de activos para beneficios posempleo - Encargos Fiduciarios

El FPPB administra los recursos que respaldan el pasivo pensional en dos encargos fiduciarios a saber: el primero administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a través del FONPET y cuyo valor de transacciones se refleja en el sitio WEB del citado fondo, y el administrado por FIDUPREVISORA, a través de contrato de encargo fiduciario, cuyos informes son fuente para el control y

³ Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones

seguimiento de sus operaciones. Dichas operaciones, se clasifican en los sectores Propósito General, Salud y Educación. Éste último no pertenece a la operación del FPPB.

En ambos casos, todas las transacciones registradas se miden por el costo.

Plan de activos para beneficios posempleo- propiedades planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo que respaldan el pasivo pensional se midieron a través de avalúo técnico, valor que se reflejó en el Estado de Situación Financiera de Apertura- Convergencia y su medición posterior corresponde al cálculo de la depreciación de dichos inmuebles a través del método de línea recta. Las vidas útiles fueron definidas por la firma evaluadora y éstas oscilan entre 22 y 60 años.

Las vidas útiles y valor residual se revisan anualmente y se ajustan, si se presentan cambios significativos.

Los bienes inmuebles localizados en el Edificio Condominio Parque Santander Torres A y B son utilizados como oficinas del FONCEP, en estas instalaciones se encuentra localizada la sede atención al ciudadano. El bien inmueble denominado Casa del Pensionado ubicado en la localidad de Teusaquillo, está siendo intervenido con algunas obras mínimas para garantizar su mantenimiento, de tal suerte que, una vez culminadas, pueda ser entregado al DADEP Departamento de la Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, de acuerdo con sus competencias, sin perder de vista que continuará siendo un activo para respaldar el pasivo del FPPB.

2.2.2. Pasivos

2.2.2.1. Cuentas por pagar

Las obligaciones generadas con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades del FPPB y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo determinable, se midieron por el valor de la transacción, es decir, se clasificaron al costo.

2.2.2.2. Beneficios a los empleados

- **Posempleo**

Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

El FPPB tiene como beneficios posempleo el pago de pensiones de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo Distrital 257 de 2006.

El cálculo actuarial reconocido al 31 de diciembre de 2018 se midió de conformidad con lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en comunicación dirigida al Alcalde de Bogotá, según radicado No.2-2019-027636 del 26 de julio de 2019. Quiere decir esto, que el valor del cálculo actuarial del pasivo pensional está con corte al 31 de diciembre de 2018 disminuido en los valores pagados de obligaciones pensionales durante la vigencia de 2019.

Al corte del 31 de diciembre de 2019, la distribución por sectores del cálculo actuarial de pensiones era el siguiente:

Concepto	Educación	Salud	Propósito General	Total
Cálculo actuarial de pensiones actuales	3.184.563.071	695.224.339	7.005.195.057	10.886.800.406

(Valores en miles de pesos)

Así las cosas, dentro del pasivo bajo responsabilidad del FPPB se encuentra lo correspondiente al Sector Salud y Sector Propósito General, el Sector Educación se registra en los Estados Financieros, sin embargo, su operación no pertenece al FPPB.

- **Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones**

Las cuotas partes de pensiones se registran contablemente por el valor de la resolución suscrita por el Director General, en la cual se emite, reconoce y autoriza el pago de dicha cuota parte. Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de este rubro es de \$272.315.220 correspondientes al sector Propósito General.

2.2.3. Provisiones

En el FPPB se reconocieron como provisiones los pasivos sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, que para el caso de Fondo corresponden a litigios y demandas en contra.

Las obligaciones contingentes judiciales clasificadas por el Sistema de información de procesos judiciales - SIPROJ como probables corresponden a litigios y demandas cuya valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%, hecho económico que se reconoce en la contabilidad como provisiones.

En la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales se presentan dos etapas: valoración cualitativa del proceso y valoración cuantitativa del contingente. En la primera, los abogados apoderados de cada proceso son los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal, y en la segunda, el sistema realiza el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, para que desde allí se realice la clasificación de la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable.

Con el fin de reflejar el valor del dinero en el tiempo las provisiones se actualizaron por el valor presente de la valoración actualizada (VP), el cual es calculado por el Sistema de Procesos Judiciales del Distrito (SIPROJ) y reflejado en los reportes contables de manera trimestral.

Para la actualización y el reconocimiento de las obligaciones contingentes y embargos judiciales se aplica lo emanado por la Circular Externa No. 16 expedida el 24 de julio de 2018 por la Dirección Distrital de Contabilidad.

2.2.3.1. Otros Pasivos

- **Bonos Pensionales**

Representa el valor de los bonos pensionales emitidos a nombre de las personas que se trasladan al régimen de ahorro individual con solidaridad, de acuerdo a las normas vigentes.

Al corte del 31 de diciembre de 2019, la distribución por sectores del cálculo actuarial de Bonos era el siguiente:

Concepto	Educación	Salud	Propósito General	Total
Cálculo actuarial de Bonos	-	695.224.339	3.092.526.665	3.787.751.004

(Valores en miles de pesos)

- **Cuotas partes de bonos pensionales emitidos**

Por su parte, las cuotas partes de bonos pensionales emitidos presentaron un saldo al 3 de diciembre de 2019 por valor de \$ 71.467.776 correspondientes al sector Propósito General.

2.2.4. Ingresos

2.2.4.1. Ingresos con contraprestación

El FPPB reconoció como ingresos con contraprestación, las transacciones originadas por el uso que terceros hicieron del efectivo del FPPB, las cuales originaron intereses sobre depósitos en instituciones financieras y rendimientos sobre recursos entregados en administración.

La medición de estos conceptos se realiza por el valor de la operación, es decir, el monto reflejado en los extractos bancarios y página web del FONPET, esto, para los sectores Propósito General, Salud y Educación. Éste último no pertenece a la operación del FPPB.

2.2.4.2. Ingresos sin contraprestación

- Transferencias**

Los ingresos sin contraprestación, por concepto de transferencias de la Nación, que recibió el FPPB corresponden a recursos que recauda y asigna el FONPET a la cuenta de la entidad territorial Bogotá D.C., para coadyudar a la financiación del pasivo pensional, los cuales se midieron por el valor recibido.

Se precisa, que los aportes que recibe el FONPET, se encuentran diferenciados en cada uno de los sectores mencionados anteriormente, Educación, Salud y Propósito General, de los cuales el Sector Educación no pertenece a las funciones del FPPB, y que son reconocidos como Otras transferencias.

Al corte del 31 de diciembre de 2019, el saldo de los ingresos sin contraprestación por sector fue el siguiente:

Concepto	Educación	Salud	Propósito General	Total
Pensiones - SHD venta de acciones y activos	0	0	294.610.797	294.610.797
SGR	0	0	17.768.735	17.768.735
SGP	0	0	0	0
SGP- Salud	0	0	0	0
SGP- Propósito general	0	0	0	0
Pago pensiones otras entidades	0	0	0	0
Impuesto de registro	0	0	26.067.808	26.067.808
SGP Ley 863	0	0	25.034.696	25.034.696
Traslado SDH-DDT	0	0	236.440.557	236.440.557
Lotto único nacional	0	11.825.590		11.825.590
Aporte FONPET	0	11.825.590	599.922.594	611.748.184

(Cifras en miles de pesos)

A continuación, se observan las diferentes fuentes de ingresos sin contraprestación:

Fuente	Aporte	Contribución	Normatividad	Sector Destinación
Contribución Nación	Recursos provenientes de privatizaciones nacionales	10% del producto neto de la enajenación de las acciones o bonos obligatoriamente convertibles en acciones, con exclusión de las correspondientes a las entidades financieras	Numeral 4 del artículo 2° de la ley 549 de 1999 Artículo 23 de la Ley 226 de 1995	Propósito General

Contribución Nación	Impuesto de timbre	70% del producto del impuesto de timbre nacional	<p>Numerales 1 y 11 del artículo 2° de la ley 549 de 1999.</p> <p>Parágrafo 2 del artículo 72 de la Ley 1111 de 2006.</p> <p>Estatuto tributario en su libro 4, título 1, art. 514 hasta el art 554</p>	Propósito General
Transferencia de los Sistemas Generales y Entidades del Orden Nacional	Sistema General de Participaciones	Del total de recursos que conforman el Sistema General de Participaciones, previamente se deducirá cada año un monto equivalente al 2.9% al FONPET, con el fin de cubrir los pasivos pensionales de salud, educación y otros sectores	<p>Ley 715 de 2001 Art. 2 parágrafo 2 y Art. 4.</p> <p>Ley 549 de 1999</p> <p>Decreto 2540 del 29 de diciembre de 2015, artículo 2.2.5.9.3</p>	Propósito General Salud
Transferencia de los Sistemas Generales y Entidades del Orden Nacional	Sistema General de Regalías	<p>70% de los recursos de que trata el artículo 361 de la Constitución Política, que estén siendo administrados por la Dirección General del Tesoro Nacional y que no hayan sido apropiados en el Fondo Nacional de Regalías a diciembre 31 de 2001, se destinan en su totalidad y exclusivamente a la financiación de proyectos de inversión dirigidos a cubrir el pasivo pensional de las entidades territoriales, a través del Fondo de Pensiones Territoriales, FONPET.</p> <p>Las contraprestaciones económicas a título de regalías, derechos o compensaciones que correspondan a los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos no renovables, así como a los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, se descontará previamente el 5% con destino al FONPET.</p> <p>Los recursos del Fondo Nacional de Regalías se descuentan, a título de inversión regional, un 50%, el cual también será destinado al FONPET.</p>	<p>Ley 756 de 2002</p> <p>Artículo 48 de la Ley 863 de 2003</p> <p>Ley 549 de 1999</p>	Propósito General

		A partir de 2000 el Fondo recibe el 7% de los recursos de las regalías que no comprometan las sumas con destinación específica		
Transferencia de los Sistemas Generales y Entidades del Orden Nacional	Lotto Único Nacional	Los recursos de la lotería instantánea, la lotería preimpresa y del Lotto en línea, se destina en un 100% al pago del pasivo pensional territorial del sector salud, que se viene asumiendo de acuerdo con la Ley 60 de 1993, en forma compartida	Ley 643 de 2001 Ley 60 de 1993	Salud
Aportes directos de las Entidades Territoriales	Venta o enajenación de acciones y/o activos, Impuesto de Registro. Ingresos corrientes libre destinación. Situado Fiscal.	Los departamentos deberán girar cada mes a las cuentas del FONPET los recursos correspondientes al 15% de la venta o enajenación de acciones y/o activos, el 20% de sus recaudos mensuales de impuesto de registro y el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación. Situado Fiscal según distribución realizada por Departamento de Planeación Nacional	Artículo 10° de la Ley 549 de 1999 Numeral 9, artículo 2 de la ley 549 de 1999 Ley 617 de 2000. Literal b del artículo 9 del Decreto 1044 de 2000 Decreto 1584 de 2002	Salud Educación

- **Fondos recibidos**

El valor de los recursos transferidos por la Secretaría de Hacienda Distrital al FPPB para el pago de gastos de funcionamiento se miden por el valor de la operación o transacción. Estos recursos, por ser para gastos de funcionamiento, se registran en Sector Propósito General.

Nota 3 Limitaciones que impactan el proceso contable y aspectos de mejora.

3.1. Limitaciones y deficiencias

3.1.1. De tipo operativo o administrativo

Identificación de cuotas partes por cobrar

- *S.T.P.E. - Gerencia de Bonos y Cuotas Partes:*

Recaudo de cuotas partes.

A 31 de diciembre de 2018 la cuenta 13840899 RECAUDO DE CUOTAS PARTES POR IMPUTAR (CR) cerró con un saldo de \$16.085.019, durante la vigencia 2019 la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes ha aplicado recaudos por valor de \$10.137.470, actividad que redujo la cuantía al 31 de diciembre de 2019 en \$5.947.549. Este valor se imputa al sector Propósito General.

Intereses de cuotas partes.

Los intereses de cuotas partes pensionales por cobrar, fueron causados cuando se realizó su recaudo, situación que iba en contravía del principio de causación o devengo, que indica que se deben causar los intereses mensualmente, cuando las cuentas de cobro han superado los treinta días sin recibir el pago oportuno, de acuerdo al *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera en su capítulo 5 Principios de Contabilidad Pública, principio “Devengo” los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.*

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1066 de 2006, las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales causarán un interés del DTF, entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente.

Con respecto a las cuotas partes pensionales por pagar, sucede la misma situación, los intereses de cuotas partes pensionales por pagar, se causan solamente si al liquidar las cuentas de cobro de las cuotas partes pensionales por pagar coinciden con el valor de la cuenta remitida por la entidad que cobra la cuota parte, situación que va en contravía del principio de causación o devengo de acuerdo al capítulo 5 de los principios de contabilidad mencionados anteriormente.

Con el propósito de subsanar esta situación para el cierre de la vigencia 2019 se fijará una política de causación de intereses, para realizar el respectivo registro al cierre de 2019, reconociendo el valor de los intereses en cuentas de orden para su control.

Cobertura Sector Salud

De acuerdo con la Dirección de Regulación de la Seguridad Social del MHCP, los hospitales involucrados en el pasivo pensional de salud fueron reportados en estado "liquidado". Debido a esto, se presenta una sobreestimación del pasivo para el sector Salud. En la actualidad se están realizando gestiones para realizar esta corrección.

3.1.2. De tipo contable

Registro de Información Contable

A partir de marzo de 2018 se cuenta con información de facturación de cuotas partes unificada y conciliada entre el área contable y la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, proveniente de la sistematización en SISLA, la información histórica presenta algunas inconsistencias que se reflejan en la conciliación entre áreas.

Sector Educación

Si bien es cierto que el pasivo del sector educación se registra en los Estados Financieros, su operación no pertenece al FPPB, por otra parte, dicho sector presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 en el total de activos para beneficios posempleo de \$4.164.543, como cobertura frente a un pasivo por Beneficio Posempleo de \$3.184.563.071, esto indica que su cobertura es del 0.13%.

3.2. Aspectos de Mejora

3.2.1. De tipo operativo o administrativo

• Cuotas partes por Cobrar

Procesos de recaudo:

A partir del 14 de febrero de 2019 FONCEP, implementó el pago referenciado (PSE) por medio de la plataforma del banco BBVA, en donde encuentra el botón PAGO CUOTAS PARTES PENSIONALES, que describe los pasos a seguir a través del vínculo TUS PAGOS PSE del banco BBVA que permite:

- a. Continuar el proceso por PSE
- b. Descargar el desprendible para pago por ventanilla

La implementación de este proceso les ha generado a las entidades la identificación en línea y en tiempo real las transacciones, ahorrando gastos operativos y de tiempo y descongestionando los puntos de atención.

A la fecha existen entidades concurrentes que presentan diferencias u objeciones respecto de las cuentas de cobro emitidas por el FPPB, al no cancelar el valor total adeudado en las cuentas de cobro reportado en el sistema.

Se implementó el pago de cuotas partes pensionales por medio de “*cupones de pago parcial de Cuotas Partes Pensionales*”, para subsanar este inconveniente produciendo un impacto positivo en el recaudo de Cuotas Partes.

Dado que este proceso se realiza de manera manual se hace necesaria la creación de un desarrollo del pago automático por medio del sistema en el proceso de Gestión de Cobro de Cuotas Partes.

Por medio de este desarrollo se pretende que las Entidades Concurrentes ingresen al pago referenciado (PSE) por medio de la plataforma del banco BBVA encontrando todas las cuentas de cobro que adeudan y seleccionando las cuentas que deseen pagar.

Cobro Masivo

A partir del 4 de febrero de 2019 el cobro masivo se efectuó el primer día hábil de cada mes, en una hora no hábil (5:00PM), generándose la cuenta de cobro y sus anexos (liquidación, oficio remisorio y certificación de mesada) de todas las Entidades en una carpeta, en archivos PDF nombrados con códigos. Se cobra el mes inmediatamente anterior, pues las cuotas partes se cobran mes vencido.

A partir del 1 de marzo de 2019 la radicación se efectúa mediante el aplicativo SIGEF de forma masiva, toda vez que enlaza con SISLA y automáticamente adjunta la cuenta de cobro y sus 3 archivos anexos.

A partir del 1 de agosto de 2019 inició el cobro de las cuotas partes que se encontraban en la jurisdicción coactiva, aumentando la facturación masiva a 3.212 concurrencias y a 189 Entidades.

Objeciones

Teniendo en cuenta que el cobro de las cuotas partes se ha realizado de forma masiva, ordenada y mensualmente, y que se ha garantizado la entrega efectiva de la misma, ha aumentado considerablemente el número de objeciones a las mismas.

Se han establecido mesas de trabajo con las Entidades, depurando las diferencias entre porcentajes, valores y Entidad concurrente, así como la remisión de documentos que reposan en el expediente pensional para efectos de soporte para cancelar las cuotas partes.

Cobro periodos anteriores:

De acuerdo con la directriz impartida por el FONCEP de no efectuar más cobros de forma manual (CUPAR) se desarrolló entre el área de Sistemas y la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales, la funcionalidad de cobrar dichos periodos mediante el aplicativo SISLA.

En lo que va del año 2019 se ha efectuado una depuración y se han cobrado 571 casos, y se encuentran pendientes de cobro 450 concurrencias aproximadamente que estaban en el área de coactivo.

Los cobros de periodos anteriores a la vigencia actual, ha tenido las siguientes mejoras:

1. A partir del 1 de junio de 2019 se procedió a realizar dicho cobro de forma anual.
2. A partir del 11 de septiembre de 2019 se inició el desarrollo por parte del área de Sistemas con el fin de que se liquide de forma mensual, pero ingresando el periodo por anualidades, es decir que genere una factura o liquidación por cada mes. Dicha funcionalidad empieza a regir a partir del 18 de octubre de 2019.

Se observa la mejoría del proceso, toda vez que se iniciaba cobrando de forma anual y verificando que no existieran fallecidos o suspendidos, pues impedía el cobro, con un desarrollo próximo, se podrían liquidar periodos que incluyan varios años y la liquidación se generará por mes y junto con sus soportes.

Se hace necesario que el aplicativo SISLA cuente con toda la información que se encuentra en las bases de datos de Excel, en especial los cobros manuales, con el fin de que se consolide la información de todo el pensionado en SISLA.

Que en el aplicativo SISLA se unifiquen los códigos de las Entidades, pues fueron creadas varias veces con diferente código, esto genera confusiones al momento de consultar.

Que se unifiquen las dos versiones de SISLA, y que al consultar los cobros efectuados no sea necesario ingresar los datos del pensionado en dos versiones de SISLA y para claridad de la información y la mejora operativa del proceso.

Al crecer el universo de las cuotas partes por facturar los casos que se encuentran con proceso coactivo en curso, se ha presentado la necesidad de auditar las concurrencias, efectuar el cambio en el sistema y aumento en el cobro de periodos anteriores.

- Cuotas partes por pagar

Con el fin de reflejar el movimiento mensual de los valores pagados a las entidades acreedores en los estados financieros de la entidad, se realizó la consolidación de la base de datos de las cuentas de cobro presentadas a cargo de FONCEP durante la presente vigencia; esta base de datos la conforman las solicitudes identificadas mediante IDs que se encuentran en trámite, la cual se causará mensualmente; adicionalmente y para control de las acreencias se causa el total de la cuenta por entidad, a efectos de identificar los casos objetados y pagar los conciliados.

De otra parte, se está completando la base de datos de pensionados en el SW PASIVOCOL del MHCP y realizar los pagos con Recursos de FONPET, a través de una nómina de cuotas partes, sin embargo y para definir las condiciones de aplicación de los pagos, se requiere de la suscripción de un acuerdo de servicio con cada entidad concurrente.

- **Cuotas Partes**

- A 31 de diciembre de 2019 se han depurado saldos, y con el fin de llevar un mayor control, se registran por separado los pagos en excesos que realizan las entidades concurrentes con el fin de tener información disponible para la realización de las respectivas conciliaciones.
- Se realizó el proceso de facturación por el sistema incluyendo el cobro de intereses y el paso de lo no pagado a Jurisdicción Coactiva con el fin de crear mandamientos de pago por periodos.

- **SIPROJ**

El Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ es un software que administra la Alcaldía de Bogotá con el fin de unificar la información judicial del Distrito, en este software las entidades distritales incluidas FONCEP ingresan los procesos a favor y en contra del FPPB con el fin de llevar eficientemente el control por parte de la Oficina Asesora Jurídica – OAJ.

El FONCEP desde el 2018, enfocó sus esfuerzos en la revisión, validación y corrección de la información registrada en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales SIPROJ.

En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica implementó un plan de trabajo, en el cual se efectuó la revisión y corrección de la información registrada por parte de los apoderados externos, con lo que se logró una disminución significativa de los procesos activos en la herramienta, específicamente en los módulos de

demandas judiciales, tutelas y conciliaciones prejudiciales. Adicionalmente, se formularon e implementaron directrices que permiten en la actualidad, efectuar el registro correcto de información en el Sistema de Procesos Judiciales SIPROJ WEB, mediante la unificación de criterios y procedimientos de registro y actualización de la información en la herramienta, contribuyendo así con el logro de los objetivos propuestos en la iniciativa de razonabilidad de los estados financieros.

A continuación, se presentan de manera general el avance y resultados obtenidos al 31 de diciembre de 2019, una vez se efectuaron las correcciones respectivas en el aplicativo SIPROJ WEB:

(Cifras en miles de pesos)

		Inf. Contabilidad		Inf. SIPROJ		Variaciones	
Código	Nombre cuenta	No. Procesos	Saldo	(*) No. Procesos	Saldo	No. Procesos	Valor
2460	Creditos Judiciales	86	2,312,504	90	2,337,347	- 4	- 24,843

(*) Terminados SIN cumplimiento (con erogación económica)

		Inf. Contabilidad		Inf. SIPROJ		Variaciones	
Código	Nombre cuenta	No. Procesos	Saldo	(*) No. Procesos	Saldo	No. Procesos	Valor
2701	Litigios y demandas	123	2,458,130	132	2,458,130	- 9	-

(*) Obligaciones Probables

		Inf. Contabilidad		Inf. SIPROJ		Variaciones	
Código	Nombre cuenta	No. Procesos	Saldo	(*) No. Procesos	Saldo	No. Procesos	Valor
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	394	12,272,037	404	12,272,037	- 10	-

(*) Obligaciones Posibles

Cifras en Miles de pesos
Fuente: Base proceso judicial aplicativo SIPROJ WEB.

De acuerdo al seguimiento trimestral realizado por la Oficina de Control Interno, la información del aplicativo SIPROJ y la información contable cruza al cierre del 31 de diciembre de 2019.

Concepto	SIPROJ	Contabilidad
Valor Registrado contablemente en cuentas de orden (9905)	\$12.272.037	\$12.272.037
Valor registrado contablemente en el pasivo (2460)	\$2.337.347	\$2.312.504
Valor registrado contablemente Probable – SIPROJ (2701)	\$2.458.130	\$2.458.130

Cifras en Miles de Pesos
Fuente: SIPROJ y Estados Financieros a corte 31-Dic-19

Dentro de las acciones realizadas por la Entidad para el cumplimiento de los roles establecidos en la resolución 104 de 2018, se estableció un procedimiento con el que se espera la mejora continua de la información judicial registrada en el aplicativo SIPROJ WEB, derivada de la actividad litigiosa, que sirve para que la entidad y la Administración Distrital tomen decisiones sobre la defensa judicial, la prevención del daño antijurídico, pero sobre todo la razonabilidad del pasivo pensional, por lo cual es importante continuar realizando las acciones de verificación respecto al correcto registro de información y actualización de la misma en el aplicativo SIPROJ WEB.

Módulo de Tutelas

Al 31 de diciembre de 2019, la Entidad contaba con 17 acciones de tutelas activas reportadas en el Sistema de Información SIPROJ, que a la fecha se encuentran pendientes de fallo judicial de primera o segunda instancia o porque están en revisión en la Corte Constitucional.

Módulo Conciliaciones

Al 31 de diciembre de 2019, las conciliaciones prejudiciales que se encuentran activas ascienden a dos (2) conciliaciones extrajudiciales por un valor de \$ 272.663.363.

Módulo de pagos

La función de incorporación de la información fue trasladada al Área de Tesorería, logrando que esté actualizada, lo que contribuye a la razonabilidad de la información.

Oficina de informática y sistema – OIS

Durante la vigencia 2019, y con corte 31 de diciembre de 2019, la Oficina de Informática y Sistemas (Nómina de Pensionados y Cuotas Partes Pensionales) en pro de mejorar la calidad de la información en los sistemas del FPPB y la eficiencia de estos, realizó:

- Interfaz entre el sistema de información SIGEF – Liquidador de Pensiones y SISLA Nómina de Pensionados, para la creación de nuevos actos de reconocimiento pensional de manera automática.
- Interfaz entre SIGEF – Correspondencia y SISLA Cuotas Partes, con el fin de radicar masivamente las cuentas de cobro a las entidades concurrentes por correo electrónico certificado (certimail), con sus soportes respectivos.
- Generación de la contabilización de las novedades de cuotas partes por cobrar para ser registrado cargado en el aplicativo contable LIMAY
- Causación de las cuotas partes por cobrar que permite saber el valor de las cuotas partes a cobrar mensualmente
- Desarrollo del estado de cuenta por entidad, el cual permite observar los registros de las novedades que se presentan por el cobro de las cuotas partes.
- Módulos para registrar el paso de las cuotas partes por cobrar al área Coactiva de la entidad y generar el respectivo mandamiento de pago.
- Portal Web para la gestión de cobro sobre las entidades concurrentes y recepción de los pagos por medio de volantes en la plataforma de PSE bancaria dispuesta por el FONCEP.
- Facturación mensualizada de capital de las cuotas partes por cobrar, para un mayor control de los pagos que realicen las entidades.
- Liquidación Masiva de intereses de cuotas partes por cobrar.
- Interfaz entre el sistema de tesorería OPGET y SISLA Cuotas partes para aplicar la imputación de manera automática
- Cargue masivo de novedades en SISLA para la aplicación de la imputación masiva afectando el estado de la cuenta de cobro.

- Desarrollo de nueva funcionalidad para registrar pagos en exceso de las entidades concurrentes sobre pensionados que no corresponden al FPPB.

Dentro de la implementación de la política de Gobierno Digital, también se disponen los servicios para pensiones y que los trámites y servicios disponibles son:



- Generación del desprendible de pago de Nómina (Pensionado)
- Consulta del Estado de Avance del Trámite de Pensión
- Generación del Certificado de Pensión y No Pensión (FONCEP)
- Cargue de Libranzas (Entidades)

Estos trámites se disponen para que los grupos de valor tengan la posibilidad de consultar los procesos según requieran y no sea necesario dirigirse a las ventanillas de atención al ciudadano. En cuanto a las entidades, se formaliza el proceso de envío de archivo de libranzas, para que se tenga un único canal de cargue del archivo a procesar.

3.2.2. De tipo Contable

• Presentación y análisis mensual de los Estados Financieros

Durante la vigencia 2019, se realizó mensualmente la presentación de los resultados económicos del FPPB al Director General, en el transcurso del año, se fue ajustando la información contable de manera tal, que fuera más clara de analizar para la toma de decisiones. Los ajustes consistieron en la creación de subcuentas y auxiliares de cuentas con el fin de tener un mejor detalle del encargo fiduciario que administra FONPET, clasificándolo por los sectores propósito general, sector salud y sector educación lo mismo se realizó en el pasivo en la cuenta Beneficios a los Empleados rubro Cálculo Actuarial, clasificando el cálculo actuarial en pensiones, cuotas partes de bonos y pensiones y bonos estos rubros a su vez clasificados por sector, estos ajustes permiten obtener el nivel de cobertura y analizar la situación financiera por sector.

• Información y Reportes Contables

Los estados financieros, informes y reportes contables son presentados dentro de las fechas establecidas por los organismos de control, así como declaraciones tributarias.

• Conciliaciones

El área de contabilidad realiza las respectivas conciliaciones bancarias de las cuentas que administra FONCEP y que son usadas para el manejo operativo del FPPB, siendo una herramienta de control para la administración del efectivo, toda vez que se encuentran totalmente depuradas; además de las conciliaciones de los otros rubros que conforman el estado de situación financiera, conciliaciones que se realizan en conjunto con las áreas misionales que originan la información financiera.

Nota 4 Hechos ocurridos después de la fecha de cierre

4.1. Aprobación y publicación de los estados financieros

Los Estados Financieros del FPPB serán publicados una vez la Junta Directiva del FONCEP realice su aprobación y sean transmitidos para su consolidación a la Dirección Distrital de Contabilidad, y así darlos a conocer a los diferentes usuarios de acuerdo con los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 2º. de la Resolución No. DDC-000002 del 09 de agosto de 2018, expedida por la Contadora General de Bogotá, el funcionario responsable ante la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad por la presentación de los estados financieros e informes contables y el cumplimiento de los plazos y requisitos exigidos por la DDC es el Director General del FONCEP como administrador del FPPB. Esta disposición es de obligatorio cumplimiento para la información financiera revelada durante el año 2019 y en lo sucesivo.

4.2. Instancias de modificación de los Estados Financieros

La Junta Directiva del FONCEP como el máximo órgano de FONCEP como Administrador del FPPB y la Dirección Distrital de Contabilidad tienen la potestad de solicitar la modificación de los Estados Financieros.

Nota 5 Transferencias por cobrar

Corresponde a cuenta por cobrar a la Secretaría Distrital de Hacienda, por la operación con orden de pago No. 476 por la transferencia de recursos, participación de registro.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Transferencias por cobrar	24,186,652	0	24,186,652	0.0%
Total	24,186,652	0	24,186,652	0.0%

Nota 6 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del efectivo de uso restringido, y cierra con un saldo de \$1.721.187, con el siguiente detalle:

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Cuenta Corriente	44,378	100,732	-56,353	-55.9%
Cuenta de Ahorros	9,044	8,501	543	6.4%
Cuenta Judicial	1,645,955	2,942,203	-1,296,248	-44.1%
Embargos	21,809	21,809	0	0.0%
Total	1,721,187	3,073,245	-1,352,058	-44.0%

1. Transferencias del P.A. del FPPB para pago de nómina de Pensionados.

Base legal:	Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018
Saldo Inicial:	\$ 47.979
Recursos recibidos en la vigencia:	\$ 57.192.5881
Usos en la vigencia:	\$ 57.187.145
Saldo 31 de diciembre 2019:	\$ 53.422

Estos recursos financian parte de la planilla única que se paga en los primeros días de enero de 2020 y se encuentran en las cuentas del FPPB:

2. Desahorro FONPET para pago de nómina de Pensionados

Base legal:	Decreto 117 del 26 de enero de 2017
Saldo Inicial:	\$ 0
Recursos recibidos en la vigencia:	\$236.440.557

Usos en la vigencia: \$236.440.557
Saldo 31 de diciembre 2019: \$ 0

3. Transferencias P.A. FPPB para pago de cuotas partes pensionales

Base legal: Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018
Saldo Inicial: \$ 0
Recursos recibidos en la vigencia: \$ 21.341.037
Usos en la vigencia: \$ 21.341.037
Saldo 31 de diciembre 2019: \$ 0

4. Desahorro FONPET para pago de cuotas partes pensionales

Base legal: Decreto 117 del 26 de enero de 2017
Saldo Inicial: \$ 0
Recursos recibidos en la vigencia: \$ 1.423.875
Usos en la vigencia: \$ 1.423.875
Saldo 31 de diciembre 2019: \$ 0

5. Transferencias del P.A. del FPPB para pago de bonos pensionales

Base legal: Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018
Saldo Inicial: \$ 0
Recursos recibidos en la vigencia: \$ 3.691.749
Usos en la vigencia: \$ 3.691.749
Saldo 31 de diciembre 2019: \$ 0

6. Desahorro FONPET para pago de bonos pensionales

Base legal: Decreto 117 del 26 de enero de 2017
Saldo Inicial: \$ 0
Recursos recibidos en la vigencia: \$ 86.114.218
Usos en la vigencia: \$ 86.114.218
Saldo 31 de diciembre 2019: \$ 0

7. Convenio Pago nómina Pensionados FER

Base legal: Convenio interadministrativo del 12 de agosto de 1996 – Ley 43 de 1975
Saldo inicial: \$ 2.247.074
Recursos recibidos en la vigencia: \$54.095.176
Usos en la vigencia: \$51.614.588

Saldo a favor al 31 de diciembre de 2019 \$2.827.562, estos recursos se encuentran en el patrimonio autónomo del FPPB.

8. Depósitos judiciales

Base legal:	Resoluciones No. 0067 del 9 de febrero y 0162 del 16 de mayo de 2007 de la Dirección General del FONCEP
Origen de los recursos:	Títulos judiciales por cobro coactivo
Saldo inicial:	\$2.942.203
Recursos recibidos en la vigencia:	\$ 2.846.188
Usos en la vigencia:	\$ 4.142.436
Saldo 31 de diciembre 2019:	\$ 1.645.955

Este valor se encuentra en la cuenta judicial del banco Agrario No. 110019166079.

9. Embargo por cobro coactivo Señora Blanca María Abreu cc 20.682.075

Base legal:	Artículo 583 al 655 del Código de Procedimiento Civil
Recursos embargados en la vigencia:	\$0
Saldo 31 de diciembre 2019 de recursos embargados:	\$0
Saldo 31 de diciembre 2019 de recursos congelados:	\$21.304

Sobre cuentas ahorros Banco AV Villas cuenta corriente 59017947.

10. Embargo por proceso Ejecutivo Juzgado 20 Laboral del Circuito

Base legal:	Artículo 583 al 655 del Código de Procedimiento Civil
Recursos embargados en la vigencia:	\$ 21.809
Saldo 31 de diciembre 2019 de recursos embargados:	\$ 21.809
Saldo 31 de diciembre 2019 de recursos congelados:	\$ 3.503

Demandante Flor María Gómez Pinto CC 41.711.516, límite de la medida por \$441.792, sobre cuenta corriente Banco de Occidente 293-02394-1

11. Embargo por proceso Administrativo Coactivo

Base legal:	Artículo 583 al 655 del Código de Procedimiento Civil
Recursos embargados en la vigencia:	\$ 0
Saldo 31 de diciembre 2019 de recursos embargados:	\$ 0
Saldo 31 de diciembre 2019 de recursos congelados:	\$ 0

Demandante ISS, límite de la medida por \$5.020, sobre cuenta de ahorros Banco Agrario 402303007637

Nota 7 Encargos fiduciarios

Los encargos fiduciarios están conformados por el Consorcio FONPET por valor de \$4.688.397.223 y por el encargo fiduciario administrado por Fiduprevisora S.A. donde se encuentran los recursos del FPPB por valor de \$2.807.589.944. El saldo al cierre de diciembre de 2019 es de \$7.495.987.167.

Frente a la vigencia anterior los encargos fiduciarios presentan un aumento del 10.5% por cuantía de \$709.811.250

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
Consorcio FONPET	4,688,311,645	4,187,917,352	500,394,293	11.9%	62.54%
Encargos Fiduciarios P.A. FIDUPREVISORA-Pensiones	2,807,589,944	2,598,258,565	209,331,379	8.1%	37.46%
Total	7,495,901,589	6,786,175,917	709,725,672	10.5%	100%

7.1 Consorcio FONPET

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la cuenta del ente territorial Bogotá en el FONPET refleja un monto de \$4.688.311.645, con la siguiente desagregación:

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
Transferencias - Propósito General	3,912,916,608	3,446,260,813	466,655,795	13.5%	83.46%
Transferencias - Sector Salud	771,230,493	687,743,142	83,487,351	0.0%	16.45%
Transferencias - Sector Educación	4,164,543	53,913,397	-49,748,853	0.0%	0.09%
Total	4,688,311,645	4,187,917,352	500,394,293	11.9%	100%

Al 31 de diciembre de 2019, se usaron recursos del FONPET para pagar cuotas partes de pensión y bonos pensionales, en cuantía de \$11.490.577 y \$128.795.331 respectivamente.

(Cifras en miles de pesos)

SALDO INICIAL	APORTES	DESAHORRO	PAGO CTAS PARTES	PAGO DE BONOS PENSIONALES	RENDIMIENTOS	SALDO FINAL
4,187,917,352	376,514,864	-193,130,164	-11,490,577	-128,795,331	457,295,501	4,688,311,645

7.2 Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo del encargo fiduciario ascendía a \$2.807.589.944, el cual está debidamente conciliado con la información reportada por Fiduciaria Fiduprevisora S.A.

Con respecto a la vigencia anterior los recursos aumentaron un 8.1% y en cuantía de \$209.331.379.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
Aportes - Fiduprevisora	2,208,806,921	2,214,261,207	-5,454,286	-0.2%	78.67%
Rendimientos Fiduprevisora	598,783,023	383,997,358	214,785,665	55.9%	21.33%
Total	2,807,589,944	2,598,258,565	209,331,379	8.1%	100%

Nota 8 Propiedad planta y equipo

Los bienes inmuebles que respaldan el pasivo pensional están conformados por once (11) inmuebles por cuantía de \$13.372.581, y la depreciación al 31 de diciembre es de \$352.162, reflejando un valor en libros de \$13.047.419.

La variación con respecto a la vigencia anterior es del 1.2% y corresponde al reconocimiento de la depreciación.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
Terrenos	3,125,141	3,125,141	0	0.0%	23.95%
Edificaciones	10,247,439	10,247,439	0	0.0%	78.54%
Depreciacion	-325,162	-167,991	-157,171	93.6%	-2.49%
Total	13,047,419	13,204,590	-157,171	-1.2%	100%

En cumplimiento al Acuerdo de creación del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP, La Secretaria Distrital de Hacienda, protocolizó la entrega de inmuebles para respaldar el pasivo pensional, mediante Convenio Interadministrativo de Comodato No. 11012918102013 suscrito entre Bogotá D.C.- Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público – DADEP Y el

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones -FONCEP en donde se recibieron los siguientes predios fiscales así:

Ubicación	RUP (1)	Matrícula	CHIP
Oficina 201 Bloque 1 Edificio Centro	2-1882	50C-48551	AAA0031XHLW
Oficina 501 Bloque 1 Edificio Centro	2-1883	50C-57606	AAA0031XHOE
Oficina 601 Bloque 1 Edificio Centro	2-1884	50C-57607	AAA0031XHPP
Oficina 701 Bloque 1 Edificio Centro	2-1883	50C-57608	AAA0031XHRU
Oficina 301 Bloque 2 Edificio Centro	2-1885	50C-74660	AAA0031XKLF
Oficina 302 Bloque 2 Edificio Centro	2-1886	50C-74681	AAA0250FUDM
Oficina 303 Bloque 2 Edificio Centro	2-1887	50C-74680	AAA0250FUEA
Oficina 401 Bloque 2 Edificio Centro	2-1888	50C-42326	AAA0031XKMR
Oficina 701 Bloque 2 Edificio Centro	2-1899	50C-74985	AAA0031XKPA
Oficina 702 Bloque 2 Edificio Centro	2-978	50C-76522	AAA0031XKRJ
Construcción Casa del Pensionado	2-1890	50C-1196075	AAA0083LASK

El citado convenio fue prorrogado por las partes hasta el 23 de agosto de 2023, cabe resaltar que los predios Oficina 401 Bloque 2, Oficina 701 y 702 del Bloque 2, se entregaron al DADEP, por requerirse para el funcionamiento de la sede Administrativa o sus dependencias, sin embargo, para efectos contables siguen siendo parte del Plan de Activos para Beneficios Posempleo, los cuales forman partes de la cobertura del pasivo pensional del FPPB.

A los predios en mención se le realiza el mantenimiento preventivo y correctivo que requiere con el fin de que los predios no sufran deterioro que permitan un cambio diferente al desgaste físico esperado. El valor registrado como adquisición de los bienes fue registrado según avalúo realizado en la entidad cuyo valor es la suma de \$ 13.372.581.

Los bienes fiscales en mención son de titularidad de Bogotá D.C., los cuales fueron entregados por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) al FONCEP mediante Contrato de Comodato No. 181 de 2013.

El detalle de los once (11) bienes es el siguiente:

INMUEBLE	MATRICULA
Casa del pensionado	AC 32 16 07
Edificio Condominio Parque Santander KR 6 14 98	Oficina 201 bloque 1 Oficina 301 bloque 2 Oficina 302 bloque 2 Oficina 303 bloque 2 Oficina 401 bloque 2 Oficina 501 bloque 1 Oficina 601 bloque 1 Oficina 701 bloque 1 Oficina 701 bloque 2 Oficina 702 bloque 2

Fuente: Gestión de Activos

Nota 9 Depósitos entregados en garantía

Al 31 de diciembre de 2019, el FPPB refleja \$19.447 en otros activos - Depósitos entregados en garantía, los cuales se detallan a continuación:

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Depósitos judiciales	19,447	23,266	-3,820	-16.4%

En la subcuenta contable Depósitos entregados en garantía, se registra el saldo de valores retenidos por concepto de embargos judiciales a la UGPP por procesos de medida cautelar cobro coactivo.

Nota 10 Cuotas partes de pensión por cobrar

Es el porcentaje sobre el monto total de la pensión que le corresponde asumir a cada una de las entidades donde el petitionario cotizó sus aportes para pensión, cuyo valor correspondiente debe ser cancelado a la entidad que lo pensiona. El porcentaje es proporcional a los días cotizados en cada una de las entidades concurrentes.

Así mismo, las cuotas partes por cobrar son consideradas como soportes financieros del sistema de seguridad social en pensiones, cuando el trabajador ha cotizado a diferentes entidades gestoras.

Las cuotas partes pensionales generadas por la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales corresponden al documento que contiene una obligación regulada por la ley, enviada a las entidades concurrentes para exigir el desembolso por concepto de cuota parte pensional, acompañada por el anexo “Liquidación Individual Histórica”, debidamente soporta con destino hacerse efectiva ante un tercero deudor del FPPB ⁴.

Las cuotas partes de pensión por cobrar al 31 de diciembre de 2019 ascienden a la suma de \$204.771.973, se encuentran reconocidas en la subcuenta 138408 Cuotas partes de pensión de la cuenta OTRAS CUENTAS POR COBRAR, con el siguiente detalle:

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Cuotas partes de pensiones	206,411,988	240,654,252	-34,242,264	-14.2%

⁴ Manual del proceso cuotas partes por cobrar del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Intereses de cuotas partes de pensiones	4,481,799	4,280,739	201,060	4.7%
Cuotas partes vigencias por depurar (CR)	0	0	0	0.0%
Cuotas partes de pensiones por identificar (CR)	-65,545	0	-65,545	0.0%
Recaudo por imputar cuotas partes Proc. Coactivo (CR)	-108,720	0	-108,720	0.0%
Recaudo de cuotas partes por imputar (CR)	-5,947,549	-16,085,019	10,137,470	-63.0%
Total	204,771,973	228,849,973	-24,078,000	-10.5%

La disminución de \$24.089.574 con respecto a la vigencia anterior corresponde a la gestión del recaudo efectivo de las cuentas por cobrar por cuotas partes pensionales y a la aplicación del recaudo pendiente por imputar.

Como se puede observar se presenta un incremento en el valor por cobrar toda vez que la entidad hasta el mes de julio de 2019 venía realizando el cobro de los procesos coactivos, pero procedía a registrar el derecho una vez era recibido el recurso por parte de las entidades cuota-partistas a partir del mes de agosto se cobra a las diferentes entidades el total de las concurrencias con el fin de lograr ir causando el derecho y proceder al envío por periodos al cobro coactivo.

Con respecto a los intereses, se están reconociendo en cuentas de orden con el fin de no afectar el resultado con ingresos que son de difícil recaudo.

10.1 Recaudo de Cuotas partes por imputar (CR)

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, las cuotas partes pensionales por imputar⁵, ascendieron a \$5.947.549 presentando una disminución de \$10.137.470, un 63.0% con respecto al valor al cierre de diciembre de 2018, situación ocasionada por la gestión de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes Pensionales que durante esta vigencia como plan de choque ha realizado la labor de aplicación del recaudo por entidad y por tercero.

Los saldos de acuerdo a la fecha de registro al 31 de diciembre se comportan son:

	2018	2019
Año registro	dic	Dic.
2008	2.006	362
2009	14.266	2.142
2010	318.644	167.291
2011	1.150.147	1.141.665
2012	1.124.851	217.041
2013	170.064	104.150
2014	1.152.007	578.358
2015	1.036.488	500.039

⁵ Naturaleza crédito

2016	1.143.780	444.480
2017	1.145.239	391.405
2018	8.827.528	1.071.238
2019	-	1.329.381
Total general	16.085.019	5.947.549

El valor neto de las cuotas partes pensionales por cobrar deducido el deterioro asciende a \$112.120.368, las cuales están conformadas por otras cuentas por cobrar y el deterioro acumulado.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Otras Cuentas por cobrar	204,839,965	228,926,601	-24,086,636	-10.5%
Deterioro acumulado Cuentas por cobrar (CR)	-92,719,597	-65,035,838	-27,683,759	42.6%
Total	112,120,368	163,890,763	-51,770,395	-31.6%

El deterioro de cuotas partes pensionales es calculado por el área de cartera y jurisdicción coactiva y se calcula con el valor base de las cuotas partes pensionales que se encuentran en cobro coactivo y asciende al cierre de la vigencia a \$92.719.597.

Nota 11 Otras cuentas por cobrar

Corresponden a costas procesales, cobros a entidades financieras y cuentas por cobrar valores girados a EPS, el saldo al cierre de esta cuenta es de \$79.566, la variación más representativa corresponde a recursos por embargo \$27.304 y al decremento de las cuentas por cobrar valores girados EPS \$11.494.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Otras Cuentas por cobrar	2,029	2,029	0	0.0%
Costas Procesales Pensiones	5,312	14,142	-8,831	-62.4%
Entidades Financieras	1,066	5,107	-4,041	-79.1%
CxC Valores Girados EPS	43,855	55,349	-11,494	-20.8%
Recursos congelados embargo	27,304	0	27,304	0.0%
Total	79,566	76,628	2,938	3.8%

Otras cuentas por cobrar:

Corresponden a un mayor valor pagado al municipio de Manizales por \$2.029.

Costas Procesales a favor:

El saldo de \$5.312 corresponden a todos los gastos ordinarios del proceso y se imponen una sanción económica a quien obtuvo un fallo desfavorable.

Entidades Financieras

El saldo de \$1.066 corresponden a gastos bancarios que serán reintegrados por los diferentes bancos, teniendo en cuenta la reciprocidad pactada con las entidades financieras

Cuentas por cobrar valores pagados EPS

El saldo de \$43.855 corresponde a cuentas por cobrar a EPS, generado por pensionados que no comunicaron el cambio de EPS, girando el valor de seguridad social a otra EPS.

Nota 12 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2019 el deterioro acumulado asciende a (\$92.719.597), de los cuales \$64.801 corresponden a otras cuentas por cobrar, este último determinado así.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Cuotas partes pensionales	- 92,654,796	- 64,967,130	- 27,687,666	42.6%
Otras cuentas por cobrar	- 64,801	- 68,708	3,907	-5.7%
Total	- 92,719,597	- 65,035,838	- 27,683,759	42.6%

(Cifras en miles de pesos)

Concepto	2019	2018	Variación	Var. %
Otras cuentas por cobrar	2,029	2,029	-	0.0%
Costas Procesales Pensiones	17,850	18,380	- 530	-2.9%
Entidades Financieras	1,066	3,987	- 2,921	-73.3%
Mayores Valores Girados EPS	43,855	44,311	- 456	-1.0%
Total otras Ctas. X Cobrar	64,801	68,708	- 3,907	-5.7%

Nota 13 Otros Activos

Están compuestos por cuentas por cobrar bonos por valor de \$687 que corresponde a saldo por compensar del Seguro Social de acuerdo con los soportes de fecha 19 de febrero de 2010 y a las cuentas por cobrar valores pagados en el

proceso de nómina de pensionados por valor de \$380.023, esta cuantía corresponde a los acuerdos de pago de los pensionados o de los sustitutos por concepto de un mayor valor abonado durante el proceso de nómina.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Deudores FPPB-Bonos	687	3,260	-2,573	-78.9%
CxC Valores Pagados Nomina	380,023	175,050	204,973	117.1%
Total	380,710	178,310	202,400	113.5%

Nota 14 Recursos a favor de terceros

Corresponde a recaudos recibidos de terceros, en la cuenta bancaria dentro del patrimonio autónomo del FPPB, destinada para este fin. Una vez identificado el concepto por el que se generó el recaudo, se procederá a reclasificar el registro, el valor de los recursos a favor de terceros asciende a \$4.108.264.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Otros recaudos a favor de terceros	4,108,264	85,796	4,022,468	4688.4%

El Saldo de los recursos a favor de terceros asciende a \$4.108.264 discriminado así:

Nombre Subcuenta	Valor
Pagos a fallecidos	607.058
Pagos por pensionados FER	563.580
Pagos a pensionados diferentes a FPPB	551.566
Recaudos en exceso	2.292.073
Otros recaudos a favor de terceros	93.988

(Cifras en miles de pesos)

Nota 15 Créditos judiciales

El saldo de \$2.312.504, corresponde al resultado de la actualización y reconocimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica de los litigios y demandas de carácter laboral, Civil y Administrativo en contra del FPPB, información que se actualiza en forma trimestral del sistema de procesos judiciales SIPROJ.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
--------	------	------	-----------	--------	---------------

Administrativos	1,091,132	787,939	303,193	38.5%	47.18%
Laborales	1,221,372	1,242,414	- 21,042	-1.7%	52.82%
Otros Litigios	-	5,895	- 5,895	-100.0%	0.00%
Total	2,312,504	2,036,248	276,256	13.6%	100%

Nota 16 Pensiones de jubilación patronales

El saldo por este concepto cierra en \$3.025.639 y corresponde al pasivo por el pago de la nómina de pensionados, clasificado en mesadas pensionales, pagos condicionados, seguridad social, caja de compensación, descuentos de cooperativas y embargos judiciales.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
Mesadas Pensionales	-	- 1,469	1,469	100.0%	0.00%
Pagos Condicionados	100,650	36,997	63,652	172.0%	3.25%
Seguridad Social	2,920,058	2,910,638	9,420	0.3%	94.22%
Caja de Compensación Familiar	19,233	18,765	468	2.5%	0.62%
Fondo de Solidaridad	10,812	11,686	- 874	-7.5%	0.35%
Cooperativas	16,197	14,815	1,383	9.3%	0.52%
Embargos Judiciales	32,118	32,118	-	0.0%	1.04%
Total	3,099,068	3,023,550	75,519	2.5%	100%

Pagos condicionados

Los pagos condicionados corresponden a aquellos pensionados que no cumplen con un requisito exigido para el respectivo pago de su pensión, tal como no aportar el certificado de supervivencia "aquellos pensionados que viven fuera del país", o aquellos que pensionados que requieren de un curador y a la fecha no lo tienen reconocido. A estos pensionados se les detiene el valor neto de la mesada pensional, los descuentos se pagan a las entidades para incluir salud; una vez el pensionado aporte el documento requerido se descondiciona y se paga, si el pensionado no aporta el documento solicitado luego de 60 días, la Tesorería del FONCEP conformará la mesada como acreencia.

Nota 17 Mesadas pensionales no reclamadas

El saldo por este concepto asciende a \$3.210.064 y corresponde a las mesadas no cobradas por lo pensionados en vigencias anteriores, el valor correspondiente a los años 2011 y 2013 está siendo revisado si ya prescribieron con el fin de trasladar los fondos a la reserva del patrimonio autónomo de pensiones que administra Fiduprevisora.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
Mesadas Pens.no Recl. FPB2011	298,185	1,081,164	- 782,980	-72.4%	9.29%
Mesadas Pens.no Recl. FPB2013	43,555	607,872	- 564,317	-92.8%	1.36%
Mesadas Pens.no Recl. FONCEP	2,868,325	2,468,574	399,751	16.2%	89.35%
Rechazos de nómina FPPB	-	14,771	- 14,771	-100.0%	0.00%
Total	3,210,064	4,172,380	- 962,316	-23.1%	100%

Las mesadas pensionales no reclamadas son aquellas que los pensionados no cobran, por vencimiento de 60 días en ventanilla o por fallecimiento. Estas mesadas deben ser constituidas como acreencias por parte del Área de Tesorería y devueltas a Nómina de Pensionados para su cargue en el sistema, el pensionado o los beneficiarios las pueden solicitar como Reposición de mesadas, PUH, o pago de acreencia, en el caso de los vencimientos por ventanilla corresponden a política interna, si las acreencias no son cobradas después de tres años se prescriben y pasan al patrimonio.

Nota 18 Cuotas partes de pensiones por pagar

Representa el valor de las obligaciones por cuotas partes pensionales a cargo de la entidad, al cierre del periodo registra un aumento de \$6.244.996 con respecto a la vigencia anterior.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
Cuotas Partes por pagar	11,819,969	6,266,715	5,553,254	88.6%	94.45%
Intereses Cuotas partes por pagar	693,897	2,156	691,741	32086.0%	5.55%
Total	12,513,867	6,268,871	6,244,996	99.6%	100%

Nota 19 Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales

Representa el valor trasladado del rubro 291901 “Cuotas partes de bonos pensionales emitidos” y que cumpliendo la normativa de la Resolución 320 del 01/Oct/19 expedida por la Contaduría General de la Nación, se reclasifico en la cuenta 251406 “Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales” por valor de \$ 71.467.776

Nota 20 Beneficio Posempleo - Cálculo Actuarial

En relación con el cálculo actuarial, las entidades territoriales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999, deben realizar este a través del aplicativo Pasivocol y revelarán en sus estados financieros el cálculo actuarial suministrado por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Metodología aplicada para el cálculo la establece MHCP)

El cálculo actuarial del pasivo pensional corresponde al valor presente de los pagos futuros que el FPPB deberá realizar a los pensionados actuales o a quienes hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes por concepto de pensiones y cuotas partes.

De conformidad con la comunicación realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP el 26 de julio de 2019 al Alcalde de Bogotá, en la cual se da alcance al cubrimiento del pasivo pensional de Bogotá D.C., el pasivo pensional de conformidad con el cálculo actuarial realizado, con corte al 31 de diciembre de 2018, asciende a \$11.285.668.538, con el siguiente detalle considerando la asignación por sectores:

Beneficios Posempleo Pensiones	11.285.668.538
Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.071.079.110
Sector Propósito General	3.886.516.039
Sector Salud	-
Sector Educación	3.184.563.071
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.214.589.428
Cálculo actuarial de cuotas partes pensionales	300.385.112
Sector Propósito General	300.385.112
Cálculo Actuarial de Bonos	3.914.204.316
Sector Propósito General	3.128.979.977
Sector Salud	695.224.339

(Cifras en miles de pesos)

Información basada en comunicación de MHCP del 26-jul-2019

Por lo anterior, una vez reconocido el alcance al cálculo actuarial por parte del MHCP, se debitó la subcuenta 315101 Ganancias o pérdidas por actualización de los activos del plan de beneficios posempleo en cuantía de \$1.349.260.676

Al cierre del 31 de diciembre de 2019 el valor del cálculo actuarial es de \$10.866.726.402

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
Cálculo actuarial de pensiones actuales	6,806,745,756	6,834,743,485	- 27,997,729	-0.4%	62.53%
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4,059,980,646	3,101,664,378	958,316,268	30.9%	37.30%
Total	10,866,726,402	9,936,407,863	930,318,539	9.4%	100%

Afectaciones del cálculo actuarial

El aumento del cálculo actuarial se dio por el efecto neto entre un crecimiento del cálculo actuarial de cuotas partes (por pagar) y una disminución por Cálculo actuarial de pensiones actuales, por valor de \$930.392.543.

Al 31 de diciembre de 2019 el número de pensionados ascendía a 10.056, y la nómina se liquidó por valor de \$21.042.823.

Nota 20.1 Cálculo actuarial de pensiones actuales

Representa el cálculo actuarial de pensiones actuales detallado por sectores: Propósito general y salud son los pasivos a cargo del FPPB, el Sector Educación no está a cargo del mismo.

El aumento en el cálculo corresponde a la actualización realizada en la vigencia 2019.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
Sector Propósito general	3,622,182,685	3,698,539,192	- 76,356,507	-2.1%	53.21%
Sector Salud	-	7,369,703	7,369,703	100.0%	0.00%
Sector Educación	3,184,563,071	3,128,834,590	55,728,481	1.8%	46.79%
Total	6,806,745,756	6,834,743,485	27,997,729	-0.4%	100%

Nota 20.2 Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones

Representa el cálculo actuarial de las cuotas partes pensionales a pagar a futuro a cargo del FPPB.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
Cálculo actuarial de cuotas partes - Sec. Propósito Gral	272,315,220	5,913,797	266,401,424	4504.7%	6.71%
Cálculo actuarial de Bonos - Sector Propósito Gral	3,092,441,087	2,782,957,410	309,483,677	11.1%	76.17%
Cálculo actuarial de Bonos - Sector Salud	695,224,339	312,793,172	382,431,167	122.3%	17.12%
Total	4,059,980,646	3,101,664,378	958,316,268	30.9%	100%

Nota 21 Provisiones litigios y demandas

El valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del FPPB y de los cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos asciende a \$2.458.130, detallado así:

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Administrativas	1,728,976	6,339,675	- 4,610,699	-72.7%
Laborales	656,283	754,107	- 97,824	-13.0%
Otros litigios y demandas	72,870	21,395	51,475	240.6%
Total	2,458,130	7,115,177	- 4,657,047	-65.5%

Nota 22 Avances y anticipos recibidos

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Otros Avances y Anticipos	1,645,955	2,942,203	- 1,296,248	-44.1%

Corresponde a la contrapartida de la Cuenta Judicial registrada en el rubro 190401 cuyo saldo al cierre es de \$1.645.955, concierne a títulos judiciales por procesos

adelantados por el Área de Jurisdicción Coactiva para el cobro de cuotas partes pensionales.

Nota 23 Recursos recibidos en administración

Representa los recursos por valor de \$2.848.907 que al cierre de la vigencia corresponden a un saldo a favor del FER por concepto de aportes para el pago de pensionados del FER, que fueron recibidos por parte del Ministerio de Educación Nacional.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
En Administración- FER	2,848,907	2,247,074	601,833	26.8%

Nota 24 Bonos Pensionales

Representa el valor amortizado de las cuotas partes de Bonos Pensionales emitidos a nombre de las personas que se trasladan al régimen de ahorro individual con solidaridad, de acuerdo a las normas vigentes. El valor de \$71.467.776 fue trasladado a la subcuenta 251406 Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales, dando aplicación a la resolución 320 del 01/Oct/19 expedida por la Contaduría General de la Nación.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Cuotas partes de bonos pensionales emitidos	-	75,967,798	- 75,967,798	-100.0%

Nota 25 Patrimonio

El patrimonio del FPPB al 31 de diciembre de 2019 cierra con un saldo negativo por \$3.323.001.991, debido a la aplicación de las Normas Internacionales del Sector Público NIC-SP que llevo a la constitución del rubro "Impactos por la transición al nuevo marco normativo contable para las Entidades de Gobierno" (Res. 533/15 y sus modificatorias), saldo que el primero de enero de 2019 fue reclasificado al rubro resultado de ejercicios anteriores dando aplicación al artículo sexto de la Resolución No. 585 expedida por la Contaduría General de la Nación el 7 de diciembre de 2018.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
Capital Fiscal	7,438,497	7,438,497	-	0.0%	-0.22%
Resultados de ejercicios anteriores	- 2,310,656,162	-	- 2,310,656,162	0.0%	69.54%
Resultado del ejercicio	489,290,900	472,185,624	17,105,276	3.6%	-14.72%
Impactos por la transición al MNCEG	-	- 2,721,449,274	2,721,449,274	100.0 %	0.00%
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados	- 1,509,075,226	- 831,895,716	- 677,179,510	81.4%	45.41%
Total	- 3,323,001,991	- 3,073,720,868	- 249,281,123	8.1%	100%

Rendimientos sobre patrimonios autónomos

Los rendimientos o pérdidas generados por los patrimonios autónomos se reclasificaron en la subcuenta 315102 “Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo”, debido a esto se presenta la variación de (\$677.179.510)

El valor de los rendimientos generados por los patrimonios autónomos de FONPET y del patrimonio autónomo administrado por Fiduciaria La Previsora S.A., suma \$672.081.166, el valor restante corresponde a la pérdida por la actualización del cálculo actuarial -\$2.181.156.392

El Patrimonio por sectores al 31 de diciembre de 2019 presentó la siguiente distribución:

Concepto	Educación	Salud	Propósito General	Total
Total Patrimonio	-3.180.398.527	76.006.154	-218.609.619	-3.323.001.992

Nota 26 Cuentas de orden deudoras

Las cuentas de orden deudoras están clasificadas en activos contingentes por valor de \$570.868 y deudoras de control por valor de \$18.309.927.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Activos Contingentes	570,868	146,761	424,107	289.0%
Deudoras de Control	18,309,927	121,511,213	- 103,201,286	-84.9%
Deudoras por contra (CR)	- 18,880,795	- 121,657,973	102,777,178	-84.5%

Activos contingentes

Los activos contingentes cuyo saldo es de \$570.868, corresponde al valor de los intereses de cuotas partes pensionales por cobrar, que se registran en cuentas de orden observando el principio de prudencia con el fin de no reconocer en la contabilidad patrimonial, ingresos por intereses cuyo recaudo es incierto.

Deudoras de control- Otras cuentas deudoras de control

El saldo de las otras cuentas deudoras por \$18.309.927 corresponde al traslado de los recursos de FONPET a la cuenta de ahorros del Banco BBVA a nombre Dirección Distrital de Tesorería con un destino específico, el pago de las mesadas pensionales de FPPB.

El valor de \$2.789.574 corresponde al valor de los rendimientos generados por los recursos que están en esta cuenta.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.
Deudoras de Control	18,309,927	-	18,309,927
Saneamiento Contable ART. 355 LEY 1819 de 2016	-	29,299,286	- 29,299,286
Incorporación de Derechos	-	28,595,701	- 28,595,701
Retiro de Obligaciones	-	703,585	- 703,585
Otras Cuentas deudoras de control	18,309,927	92,211,927	- 73,902,000
Desahorro FONPET-DDT-SHD	15,520,353	91,920,192	- 76,399,840
Rendimientos Desahorro Fonpet DDT SHD	2,789,574	291,735	2,497,840

La totalidad de estos valores pertenece al sector Propósito General

Nota 27 Pasivos contingentes

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

En el FPPB registra los pasivos contingentes que el “Reporte de Convergencia”, emitido por SIPROJ, se detallan los procesos laborales, administrativos y otros litigios cuya probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, y por lo cual fueron calificados como “Posibles”, situación que conlleva a la revelación de un pasivo contingente, en cuentas de orden, tal como se detalla a continuación:

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Pasivos Contingentes	12,272,037	12,154,530	117,508	1.0%
Laborales	3,309,354	2,945,425	363,930	12.4 %
Administrativos	8,677,286	8,805,019	- 127,734	- 1.5%
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	285,397	404,086	- 118,689	- 29.4 %

Nota 28 Ingresos

El FPPB reconoció al 31 de diciembre de 2019 ingresos que surgieron de transacciones con, sin contraprestación y otros ingresos, en cuantía total de \$724.600.702.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %	Participación
Transferencias	635,934,836	168,253,448	467,681,388	278.0 %	87.76%
Operaciones Interinstitucionales	69,720,000	112,747,266	- 43,027,266	- 38.2%	9.62%
Otros Ingresos	18,945,866	432,275,378	- 413,329,512	- 95.6%	2.61%
Total	724,600,702	713,276,092	11,324,610	1.6%	100%

Nota 29 Ingresos sin contraprestación

Los ingresos recibidos por concepto de transferencias de la Nación y fondos recibidos de la Secretaría Distrital de Hacienda al cierre del 31 de diciembre de 2019 ascienden a \$705.654.836, determinados así:

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Otras Transferencias	635,934,836	168,253,448	467,681,388	278.0%
Fondos Recibidos	69,720,000	112,747,266	- 43,027,266	-38.2%
Total	705,654,836	281,000,714	424,654,122	151.1%

Nota 29.1 Otras Transferencias

Bajo este concepto se registran los ingresos recibidos por concepto de recursos del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Venta de activos Lotto en línea entre otros los cuales se reciben en la cuenta de Bogotá en los recursos del FONPET que lo administra el MHCP cuya finalidad es cubrir los pasivos pensionales de la entidad territorial en sus diferentes sectores.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Para Pago de Pensiones y/o Cesantías	635,934,836	168,253,448	467,681,388	278%

Nota 29.2 Fondos recibidos

Bajo este concepto se registran los ingresos por las transferencias recibidas de Secretaría de Hacienda, para ser usados en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

En la vigencia 2019 se solicitó fondos de la Secretaría Distrital de Hacienda por valor de \$69.720.000, en la vigencia 2018 se solicitaron fondos por valor de \$45.057489 para funcionamiento y \$67.689.777 para servicio de la deuda, correspondientes al sector Propósito General.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Funcionamiento	-	45,057,489	- 45,057,489	-100.0%
Servicio de la Deuda	69,720,000	67,689,777	2,030,223	3.0%

Nota 30 Ingresos con contraprestación

Los ingresos reconocidos en el FPPB bajo la denominación "Con contraprestación", corresponden a ingresos financieros \$2.567.192, ingresos diversos por \$2.359.690 e ingreso por reversión del deterioro \$13.250

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Financieros	2,567,192	164,757,587	- 162,190,395	- 98.4%
Ingresos Diversos	2,359,690	1,364,163	995,527	73.0%

Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	13,250	-	13,250	0.0%
Total	4,940,132	166,121,751	- 161,181,619	97.0%

La variación de los ingresos con contraprestación con respecto a la vigencia anterior se debe a la adopción de la Resolución 320 del 01/Oct/19 expedida por la Contaduría General de la Nación, numeral 2.3 “El reconocimiento de las ganancias o pérdidas se reconocen como un mayor valor del Plan de Activos para Beneficios Posempleo y la contrapartida se reconoce debitando o acreditando la subcuenta 315102 Ganancias o pérdidas del Plan de Activos para Beneficios Posempleo”.

Nota 30.1 Otros ingresos financieros

Corresponde a los ingresos con contraprestación por valor de \$2.567.192, percibidos por los rendimientos en cuentas con instituciones financieras.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Intereses sobre depósitos en inst. financieras	69,353	35,874	33,479	93.3%
Intereses fondo uso restringido	2,497,840	291,735	2,206,105	756.2%
Rendimientos sobre recursos entregados en admón.	-	164,429,978	- 164,429,978	100.0%
Total	2,567,192	164,757,587	- 162,190,395	98.4%

Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

Representa el valor de los rendimientos sobre depósitos en cuentas de ahorros por valor de \$69.353.

Intereses fondos de uso restringido

Constituyen el valor de los rendimientos de la cuenta de ahorros en el banco BBVA que administra la Dirección Distrital de Tesorería para el pago de mesadas pensionales por valor de \$2.497.840

Nota 30.2 Ingresos diversos

Los otros ingresos al 31 de diciembre de 2019 ascienden a \$2.359.690 por recuperación de intereses de cuotas partes de pensiones.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Cuotas partes de pensiones	2,359,690	1,364,163	995,527	73.0%
Total	2,359,690	1,364,163	995,527	73.0%

Nota 30.3 Reversión del deterioro

Los otros ingresos diversos por reversión del deterioro de valor corresponde a la recuperación de cuentas por cobrar de valores girados EPS al 31 de diciembre de 2019 ascienden a \$13.250.

Nota 31 Gastos (Operacionales y no operacionales)

Los gastos al 31 de diciembre de 2019 ascendieron a \$235.309.802, con respecto a la vigencia anterior presenta un decremento del 2.4% por cuantía de \$5.780.666

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
De administración	293,621	73,991	219,631	296.8%
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29,249,452	6,372,988	22,876,464	359.0%
Transferencias	193,130,164	210,276,550	- 17,146,386	-8.2%
Operaciones Interinstitucionales	2,501,659	291,735	2,209,925	757.5%
Otros Gastos	10,134,905	24,075,204	- 13,940,299	-57.9%
Total	235,309,802	241,090,468	- 5,780,666	-2.4%

Nota 31.1 Gastos generales

Los gastos de administración corresponden a gastos relacionados por costas procesales en procesos de cobro de cuotas partes pensionales y ascienden a \$293.621, con respecto a la vigencia anterior aumentaron 296.8%.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Costas procesales	293,621	73,991	219,631	296.8%

Nota 31.2 Deterioro de cuentas por cobrar

Corresponde al deterioro de cuotas partes por cobrar y otras cuentas por cobrar el saldo al cierre es de \$27.697.009

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Deterioro de cuentas por cobrar	27,697,009	1,548,202	26,148,807	1689.0%

Nota 31.3 Depreciación de propiedad, planta y equipo

Está conformado por el valor de la depreciación de los inmuebles que conforma la propiedad, planta y equipo del Plan de Beneficios Pos-empleo.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Depreciación de PPYE	157,171	167,991	- 10,820	-6.4%
Edificaciones	157,171	167,571	- 10,400	-6.2%
Casas	-	419	- 419	-100.0%

Nota 32 Provisión, litigios y demandas

Corresponde a la provisión para litigios y demandas que surgen de los procesos que están en la base del sistema SIPROJ, que son las posibles pérdidas que la entidad puede presentar en los procesos jurídicos que en la actualidad cursan en contra de FPPB.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Provisión Litigios y demandas	1,395,272	4,656,796	- 3,261,524	-70.0%
Administrativas	721,634	4,231,938	- 3,510,305	-82.9%
Laborales	604,185	386,239	217,946	56.4%
Otros litigios y demandas	69,453	38,619	30,834	79.8%

Nota 33 Otras transferencias

Corresponde a la transferencia de recursos para el pago de mesadas pensionales, el valor del desahorro de FONPET que transfirió el MHCP a la Dirección Distrital

de Tesorería y que por efectos de cuentas CUD se incluyó como gasto por transferencia, valor que tiene destinación específica para el pago de mesadas pensionales de FPPB, al cierre de la vigencia el saldo ascendió a \$193.130.164

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Otras Transferencias	193,130,164	210,276,550	-17,146,386	-8.2%
Para pago de pensiones y/o Cesantías	193,130,164	210,276,550	-17,146,386	-8.2%

Nota 34 Operaciones de enlace

Corresponde a la contrapartida de la cuenta CUD 480204 intereses de fondos de uso restringido por valor de \$2.575.892.

Nota 35 Operaciones sin flujo de efectivo

Corresponde a la compensación entre FPPB y Foncep por depósitos judiciales por valor de \$3.820.

Nota 36 Otros gastos - Financieros

Corresponde a la actualización financiera de las provisiones de los procesos del aplicativo SIPROJ por valor de \$27.061 y a la pérdida por baja en cuentas por cobrar \$775.703

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Financieros	802,764	109,903	692,860	630.4%
Actualización financiera de provisiones	27,061	109,903	-82,842	-75.4%
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	775,703	-	775,703	0.0%

Nota 37 Gastos operacionales

Corresponden al reconocimiento si el valor de la provisión de SIPROJ no es suficiente, se reconoce un gasto diverso por sentencias judiciales por la diferencia.

El saldo al cierre de la vigencia es de \$5.231.155

Nota 38 Ingreso no operacional

Los ingresos diversos por valor de \$14.005.734 corresponden a la recuperación durante la valuación de procesos judiciales SIPOJ y a ingresos por concepto de reintegro de bonos.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Recuperaciones-Fondos de Pensiones	12,982,016	6,502,346	6,479,670	99.7%
Recuperaciones	1,023,718	696,046	327,672	47.1%
Total	14,005,734	7,198,392	6,807,342	94.6%

Nota 39 Gastos no operacionales

Este rubro cierra con un saldo de \$4.022.934 y corresponde a intereses de cuotas partes pensionales pagados.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.	Var. %
Otros gastos diversos	4,022,934	41,789	3,981,145	9526.8%

Nota 40 Variaciones patrimoniales - Incrementos

Al trasladar el impacto por la transición al nuevo marco normativo a la cuenta de "Resultados de ejercicios anteriores" se refleja como una variación positiva por \$2.721.449.274 además de la variación del resultado del ejercicio por \$17.105.276.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.
Resultado del ejercicio	489,290,900	472,185,624	17,105,276
Impactos por la transición al MNCEG	-	- 2,721,449,274	2,721,449,274

Nota 41 Variaciones patrimoniales - Disminuciones

Producto del traslado del saldo de la cuenta de "Impacto por la transición al nuevo marco normativo" a la cuenta "Resultados de ejercicios anteriores" y al movimiento por saneamiento, la cuenta se refleja como una disminución

Las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo presenta un saldo inferior debido a la actualización del cálculo actuarial y al reconocimiento de los rendimientos de los portafolios autónomo de pensiones y FONPET en la cuenta "Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo.

(Cifras en miles de pesos)

Nombre	2019	2018	Var. Abs.
Resultados de ejercicios anteriores	- 2,310,656,162	-	- 2,310,656,162
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados	- 1,509,075,226	- 831,895,716	- 677,179,510

Las variaciones patrimoniales netas durante la vigencia de 2019 reflejaron un valor de (\$249.281.123)



MARTHALUCÍA VILLA RESTREPO
Directora General



MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ
Subdirectora Financiera y Administrativa (e)



IVAN TRIANA BERNAL
Contador
T.P. No. 98748-T